



BANDO

Con motivo de la convocatoria de las elecciones locales y autonómicas del 24 de mayo de 2015 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las listas del Censo Electoral quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el periodo comprendido entre el día **6 y el día 13 de abril**, ambos inclusive.

Por la presente se requiere a todos los electores para que examinen dichas listas, debiendo efectuarse personalmente, previa identificación de los interesados mediante la presentación del DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir (Art. 85.1 de la Ley Electoral) y comprueben si los datos que figuran en las mismas son correctos y, en caso de que no lo sean, formulen la correspondiente reclamación.

Al objeto de facilitar estas consultas, los próximos lunes **días 6 y 13 de abril**, ambos festivos, estas oficinas municipales permanecerán abiertas al público **en horario de 10 a 13 horas**.

En el supuesto de que los datos indicados fuesen incorrectos y no se formulase reclamación alguna, **no podrán ejercer su derecho al voto** en las próximas Elecciones Locales y Autonómicas del 24 de mayo.

Callosa de Segura,

EL ALCALDE

Fdo.: Fco. Javier Pérez Trigueros

(Documento firmado digitalmente)